



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y toda vez que la parte interesada no allegó el certificado especial de pertenencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 de la ley 1561 de 2012, de acuerdo con el requerimiento realizado por este despacho desde hace más de 60 días mediante auto del 24 de marzo de 2022, a pesar de que la apoderada de la parte demandante indicó que: “*en efecto ya se está gestionando para aportarlo al juzgado*”, pero sin haber aportado prueba de haber realizado la solicitud ante la respectiva oficina de instrumentos públicos, se advierte que la demanda no reúne los requisitos formales a que hace referencia el numeral 1 del artículo 90 del C.G.P y el artículo 11 de la ley 1561 de 2012 para lo cual se ordena:

1.-Allegar el certificado especial de pertenencia de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 de la ley 1561 de 2012.

Por los anteriores motivos, la demanda se inadmitirá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, la parte actora la subsane de acuerdo con lo expuesto en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macheta

RESUELVE:

1.-INADMITIR la demanda de la referencia por los motivos expuestos, para que la demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

2.- RECONOCER como apoderado judicial de la parte demandante a la doctora SANDRA MILENA BELTRÁN HERRERA, en los términos y para los efectos del poder especial conferido.

Ref.: Saneamiento de titulación de inmueble N°. 2021-061
Demandantes: ANA DEL CARMEN GÓMEZ VARGAS Y OTROS
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO GUTIÉRREZ MELO y PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_19_DEL
DIA DE HOY, _10-06-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e314cd35ca15517eeff8639666c470f912c35b1a790905eee73bbd96315957f1**

Documento generado en 09/06/2022 02:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>